



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2023/MDC

Pueblo Nuevo de Colán, 20 de julio del 2023

VISTO:

El Oficio N° D001865-2023-PCM-SGTD, de la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; Informe N° 064-2023-MDC-GM-VII, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio N° D001865-2023-PCM-SGTD, la señora Marushka Victoria Lia Chocobar Reyes, secretaria de Gobierno Digital – Presidencia del Consejo de Ministros, pone de conocimiento que en el marco del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto de Urgencia N° 006-2020, el Decreto de Urgencia N° 007-2020 y sus normas reglamentarias, la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce la rectoría en materia de gobierno, confianza y transformación digital en el país y viene liderando el despliegue de tecnologías digitales en favor de garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital en todas las regiones del país para consolidar la ciudadanía digital tal como lo establece la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.

Que, con Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital el cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 23°, numeral 23.2 del Decreto Legislativo N° 1412 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, indica que las entidades de la Administración Pública administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de Gobierno Digital, Seguridad Digital, Transparencia, Protección de Datos Personales y cualquier otra vinculante;

Que, con Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se aprueba el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital de las Entidades Públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general, entre otros;

Así mismo, con Decreto de Urgencia N° 007-2020, se aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone Medidas para el fortalecimiento, el cual tiene por objeto establecer las medidas que resultan necesarias para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado en el territorio nacional.

Qué; mediante el Informe N° 064-2023-MDC-GM-VII. emitida por la Gerencia Municipal; solicita en su calidad de Líder de Gobierno Digital, designar al Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural como Responsable de incorporar la información territorial a la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados de la Municipalidad Distrital de Colán.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:- DESIGNAR al Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, como responsable de Incorporar la Información Territorial a la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados de la Municipalidad Distrital de Colán, en el marco a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR AL RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA, la publicación de esta resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Colán o en otro medio análogo de la entidad.

ARTÍCULO 3º: DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Gerardo Benavente Javara Rojas
ALCALDE